



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Buenos Aires, 10 de marzo de 2008.-

**RES. PRESIDENCIA N° 38 /2008.**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 2537/08; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Actuación CM N° 2537/08, la Dra. Marta E. Talotti, en su carácter de Directora del Banco Ciudad de Buenos Aires, solicita la adscripción del agente Juan Manuel Crapella.

Que, motiva dicha solicitud la necesidad de contar con la colaboración del agente Juan Manuel Crapella para desarrollar estudios de campo, estadísticas y asesoramiento para el Banco Ciudad de Buenos Aires.

Que el Plenario en su sesión de fecha 4 de marzo de 2008, resolvió encomendar a la Presidencia la tarea de autorizar la adscripción solicitada por ciento veinte días (120), debiendo presentar en el transcurso la conformidad del titular de la entidad requirente.

Que por lo expuesto, no existen impedimentos legales ni reglamentarios para dar curso favorable a lo peticionado y autorizar las adscripciones.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º.-Autorizar, a partir del día de la fecha, y por el término de ciento veinte días (120), la adscripción del agente Juan Manuel Crapella, quien se desempeña con categoría 12, agrupamiento AM, en la Comisión de Fortalecimiento Institucional, al Banco Ciudad de Buenos Aires, debiendo presentar la conformidad del titular de la entidad requirente.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, al banco Ciudad de Buenos Aires, a la Dirección de Factor Humano, a fin de que se notifique y deje constancia en el legajo del interesado, y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 38 /2008.**